ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6102/2015

"Reparación General del Edificio Sede Social ANDE - Trinidad"

Asunción, 01 de diciembre de 2015

La Unidad Técnica Solicitante: Departamento de Servicios Generales, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 6102/2014 "Reparación General del Edificio Sede Social ANDE - Trinidad", con ID N° 288324**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad
---	Reparación General del Edificio Sede Social ANDE - Trinidad	---

APERTURA DE OFERTAS

- Fecha de Apertura de Ofertas: 03/11/2015
- Acta N°: 152/2015
- Oferentes: Fueron invitadas a concursar 5 (cinco) firmas, y se presentaron al presente concurso 8 (ocho) firmas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE
1	Intec Ingeniería S.A.E.
2	Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden
3	En Obras de Nelson Segovia
4	Ingenet S.R.L.
5	Arq. Facundo Giménez
6	MS Servicios y Tecnología S.A.
7	Grupo Rojo S.A.
8	Construcciones El Suizo de Romeo Joseff Ruoss

Las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas N° 152/2015, serán analizadas y detalladas en el presente informe.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El presente informe fue elaborado en atención a lo establecido en la Carta de Invitación y a las leyes vigentes preceptuadas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

1 - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales de cada oferente, en cuanto a la presentación de los documentos Sustanciales y Formales, conforme a la Planilla ANEXO E de la Carta de Invitación, se destaca lo siguiente:

1.1 Documentos Sustanciales

1.1.1 **Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden, Construcciones El Suizo de Romeo Joseff Ruoss, En Obras de Nelson Segovia y Grupo Rojo S.A.**, cumplen con la presentación y contenido de los documentos sustanciales, por lo que sus ofertas quedan habilitadas para el siguiente paso.

1.1.2 **Intec Ingeniería S.A.E.**, se verifica que modifica el **Ítem 7** en la columna de **"Cantidad"** de la Lista de Precios, del Formulario N° 1 "Formulario de Oferta", indicando 481 m2, **debiendo ser lo correcto 481,32 m2.**, siendo esta observación de carácter sustancial no subsanable, por lo que su oferta queda descalificada.

1.1.3 **Ingenet S.R.L.**, presenta **Formulario N° 1 "Formulario de Oferta"**, indicando número de Llamado incorrecto (6103/2015) y **Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"**, verificándose en el primer párrafo del mismo, la fecha de presentación de la oferta el 02/11/2015 y el número de Llamado incorrecto (6103/2015). A criterio de esta unidad evaluadora, dichas observaciones no representan confusión alguna debido a que en el encabezado del Formulario N° 1 consta el N° de ID del Llamado (288.324); en el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, consta la fecha correcta de la apertura de ofertas (03/11/2015) y el N° de ID, que identifican inequívocamente al Llamado. Asimismo, por tal motivo se considera correcta la vigencia de la Garantía, conforme a lo establecido en el punto 16 "Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas..", por lo tanto, **esta discrepancia no puede ser considerada sustancial** y su oferta resulta ser válida, quedando habilitada para el siguiente paso.

1.1.4 **Arq. Facundo Giménez**, se verifica que en la Lista de Precios del **Formulario N° 1 "Formulario de Oferta"**, modifica el **Ítem 24** en la columna de **"Cantidad"**, presenta por 65 m2., **debiendo ser lo correcto 64 m2.**, observación de carácter sustancial no subsanable, por lo que su oferta queda descalificada.

1.1.5 **MS S.A. Servicios y Tecnología,** presenta fotocopia simple de su Acta de Asamblea debiendo ser fotocopia **autenticada,** siendo el documento de carácter sustancial, este oferente no cumple con lo requerido en el ANEXO E, ítem III "*Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas*", inciso c) de la Carta Invitación Estándar del presente llamado, por lo que su oferta queda descalificada.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

1.2 ***Documentos Formales***

1.2.1 **Construcciones El Suizo de Romeo Joseff Ruoss**, no presentó los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia autenticada de título universitario, currículum y certificados del personal.
- Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

1.2.2 **Grupo Rojo S.A.** no presentó fotocopia autenticada de título universitario, currículum y certificados del personal.

1.2.3 **Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden**, no presentó los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de título universitario, currículum y certificados del personal.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Las omisiones señaladas a los oferentes **Construcciones El Suizo de Romeo Joseff Ruoss**, **Grupo Rojo S.A.** y **Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden** no son de carácter sustancial, se solicitó por FAX DCP/DCO/246, 247 y 248/2015 la presentación de los documentos mencionados, requisito que ha sido cumplido por lo que sus ofertas quedan habilitadas para el siguiente paso, excepto el oferente **Grupo Rojo S.A**. de quién no se obtuvo respuesta en el plazo establecido, por lo que su oferta queda descalificada.

1.2.4 **En Obras de Nelson Segovia,** no presentó fotocopia autenticada de título universitario, currículum y certificados del personal.

1.2.5 **Ingenet S.R.L.**, no presento los siguientes documentos:

- Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de Servicios objeto de la presente Contratación de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), realizadas para ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.
- Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/14/2015 y Planos.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

- Fotocopia autenticada de título universitario, currículum y certificados del personal.
- Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.

Las omisiones señaladas a los oferentes **En Obras de Nelson Segovia** e **Ingenet S.R.L.,** son de carácter formal, sin embargo por no corresponder a las ofertas más bajas, dichos documentos formales no han sido subsanados. No obstante, estas firmas serán tenidas en cuenta en la comparación de precios.

1.3 Verificación del Cumplimiento con lo Establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

De la verificación de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2015/03, y a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b", se destaca lo siguiente:

Se solicitó informe al Dpto. de Personal para verificar en el sistema SINARH, si los representantes de las firmas oferentes que presentaron ofertas en el presente concurso, se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en la cual los representantes de las firmas **Construcciones El Suizo de Romeo Joseff Ruoss** y **En Obras de Nelson Segovia,** no se encuentran en la nomina de funcionarios públicos.

Se verifica que el representante de la firma **Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden,** la señora Blanca Ocampo de Pattenden prestó servicio en un ente público "Ministerio de Educación y Cultura" desde el 01/01/2001 y con fecha de baja el 31/12/2001.

Los representantes de la firma **Ingenet S.R.L.,** el señor Fabio Rafael Rodríguez prestó servicios en el "Ministerio de Educación y Cultura" desde el 22/01/2010 y el señor Esteban Feliciano Chaparro Fox, prestó servicios en el "Ministerio de Justicia y Trabajo" desde el 01/12/2010 hasta el 31/12/2010, sin especificar las fechas de baja. No se solicitó constancia de seguir o no en la función pública, debido a que su oferta no corresponde a la más baja.

2 - VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS

Para determinar si los oferentes **Construcciones El Suizo de Romeo Joseff Ruoss** y **Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden, "cumplen o no cumplen"** con las características técnicas requeridas en las bases del llamado, fueron revisadas la presentación de las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas, en la que se verifica que cumplen con este requisito, por lo que sus ofertas quedan habilitadas para el siguiente paso.

Asimismo, se observa que el oferente **Construcciones El Suizo de Romeo Joseff Ruoss** presenta "*Declaración Jurada de Conocimiento del sitio*", con otro número de ID. A criterio de esta unidad evaluadora, dicha observación no representan confusión alguna debido a que en el encabezado la fecha de presentación es la correcta y que todas las páginas están debidamente foliadas, por lo que identifica inequívocamente que el mencionado documento forma parte a la oferta presentada, por lo tanto **esta discrepancia no puede ser considerada sustancial** y su oferta resulta ser válida, quedando habilitada para el siguiente paso.

2 - VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Fueron verificadas las Listas de Precios presentadas por los oferentes: **Construcciones El Suizo de Romeo Joseff Ruoss** y **Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden** y no se han detectado errores aritméticos.

Ing. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

4 - COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Costo Estimado: G 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido.

Ubicación	Oferentes	Monto total ofertado G (IVA incluido)	Comparación % en relación a la oferta más baja	% Variación porcentual en relación al costo estimado
1	El Suizo de Romeo Joseff Ruoss	107.662.416	100	-23,10
2	Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden	119.840.400	111,31	-14,40
3	Ingenet S.R.L.	134.695.600	125,11	-3,79
4	En Obras de Nelson Segovia	147.559.420	137,06	5,40
Observación: no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja presentó el Certificado de Origen Nacional.				

5 - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, esta Unidad Técnica solicitante, encargada del estudio y emisión del informe de las ofertas de la **Contratación Directa N° 6102/2015 "Reparación General del Edificio Sede Social ANDE - Trinidad", con ID N° 288324,** recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

A: **Construcciones El Suizo de Romeo Joseff Ruoss**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Reparación General del Edificio de la Sede Social ANDE - Trinidad	Conforme a Lista de Precios del Oferente **Construcciones el Suizo de Romeo Joseff Ruoss**				**107.662.416**

Total General G 107.662.416 (guaraníes ciento siete millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis) IVA incluido.

Costo Estimado G 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido.

Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: **-23,10%.-**

Atentamente,

Arq. José de Jesús Estigarribia Garcete
Arquitecto Pleno G

INFORME ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS PC N° 6102/2015

"Reparación General del Edificio Sede Social ANDE - Trinidad"

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

(ID N° 288324)		1	2	3	4	5	6	7	8
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES		**OFERENTES**							
ÍTEM	**Planilla Anexo E** "Documentos de la Oferta"	**Intec Ingeniería S.A.E.**	**Pinturería Alfrad de Blanca Ocampo**	**En Obras de Nelson Segovia**	**Ingenet S.R.L.**	Arq. Facundo Giménez	**MS Servicios y Tecnologia S.A.**	**Grupo Rojo S.A.**	**Construcciones El Suizo** de Romeo Joseff Ruoss
	Monto total Ofertado	104.401.540	119.840.400	147.559.420	134.695.600	124.618.400	119.761.500	119.260.960	107.662.416
I									
a)	El Formulario de oferta suscrito por el oferente conforme al Formulario N° 1*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Lista de Precios*	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta* (5% sobre el monto total de la oferta)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecido en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	Cumple (1) (8)	Cumple (8)	Cumple (3) (8)	Cumple (4) (8)	Cumple (8)	Cumple (8)	Cumple (6) (8)	Cumple (7) (8)
d)	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (1)	Cumple	Cumple (3)	Cumple (4)	Cumple	Cumple	Cumple (6)	Cumple (7)
II									
a)	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	No se Aplica	Cumple	Cumple (3)	No se Aplica	Cumple	No se Aplica	No se Aplica	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	No se Aplica	Cumple	Cumple (3)	No se Aplica	Cumple	No se Aplica	No se Aplica	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.	No se Aplica	Cumple	Cumple (3)	No se Aplica	Cumple	No se Aplica	No se Aplica	Cumple
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No se Aplica	Cumple	Cumple (3)	No se Aplica	Cumple	No se Aplica	No se Aplica	**No Presenta**
e)	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y **una fotocopia autenticada** del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
f)	Fotocopia **autenticada** de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se Aplica	Cumple (2)	Cumple (3)	No se Aplica	**No Presenta**	No se Aplica	No se Aplica	**No Presenta**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica

Arq. Fernando Fernandez
Jefe de Servicios Generales

III.									
a)	Fotocopia **Autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (1)	No se Aplica	No se Aplica	Cumple (4)	No se Aplica	Cumple (5)	Cumple (6)	No se Aplica
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (1)	No se Aplica	No se Aplica	Cumple (4)	No se Aplica	**No Presenta**	Cumple (6)	No se Aplica
c)	Fotocopia **Autenticada** de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esto pueden consistir en: Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); ó Documentos Societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en caso de las sociedades anonimas.*	Cumple (1)	No se Aplica	No se Aplica	Cumple (4)	No se Aplica	**No Presenta**	Cumple (6)	No se Aplica
d)	Fotocopia **autenticada** de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (1)	No se Aplica	No se Aplica	Cumple (4)	No se Aplica	**No Presenta**	Cumple (6)	No se Aplica
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	**No se Aplica**	No se Aplica	No se Aplica
a)	Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de Servicios objeto de la presente Contratación de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), realizadas para ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.	Cumple	Cumple	Cumple (3)	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	Cumple	Cumple
b)	Formulario N° 10 - Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/14/2015 y Planos	Cumple	Cumple	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de título universitario, curriculum y certificados del personal.	**No Presenta**	**No presemta**	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**
e)	Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple (1)	Cumple	Cumple (3)	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	Cumple (6)	**No Presenta**
f)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Cumple	**No Presenta**	Cumple	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta**	Cumple	**No Presenta**

OBSERVACIÓN: Los Documentos Sustanciales están marcados con *

(1) Presentó en Sipe N°1373707 .-
(2) Presentó en Sipe N° 1373614 -
(3) Presentó en Sipe N° 1373789-
(4) Presentó en Sipe N°1373805 -
(5) Verificado en Portal DNCP
(6) Presentó en Sipe N° 1373728-
(7) Presentó en Sipe N° 1373797-
(8) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 49/2015, se ha consultado en el sistema SINARH si los representantes de las firmas que presentaron oferta son funcionarios públicos, el análisis del mismo se indica en el informe de Evaluación.-

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales